



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Planeación, Presupuesto
y Desarrollo

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS AÑO 2017

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Febrero del 2017

CONTENIDO

PLANEAMIENTO	3
1. Diagnóstico	3
2. Continuidad de los objetivos en el mediano plazo	7
3. Identificación y selección de potenciales proyectos de APP	8
 PROGRAMACIÓN	 14
1. Elaboración del reporte de uso de recursos públicos	14
2. Estimación de los indicadores de gasto presupuestal	17
 ANEXOS	 18

INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS AÑO 2017

PLANEAMIENTO

1. Diagnóstico

El presente Informe Multianual de Inversiones en APP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), desarrolla el diagnóstico de las condiciones actuales de la infraestructura pública y prestación del servicio público en el sector turismo, por ser el sector donde a la fecha se tiene un proyecto de APP en ejecución y donde se identifica el mayor potencial para el desarrollo de ésta modalidad de proyectos.

Sector Turismo

El turismo es una actividad económica que ha presentado un crecimiento sostenido en llegadas de turistas internacionales, con un promedio de crecimiento mundial anual de 4,5% entre el 2011 y el 2015¹; por lo que es visto hoy en día como uno de los sectores económicos más estables a nivel mundial.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), los 25 millones de personas que viajaban por ocio en 1950 se han multiplicado hasta llegar a 1,184 millones en el 2015. Asimismo, en el mismo año se registró un aumento de 4,4% en comparación con el 2014, manteniendo la tendencia positiva pese a las dificultades geopolíticas, económicas y sanitarias presentes en algunas zonas del mundo.

Para el año 2015, se estima que el turismo generó el 10% del PBI mundial (US\$ 7,2 billones), y 284 millones de puestos de trabajo (uno de cada once puestos de trabajo)², por lo que es considerado como un sector económico con mejores perspectivas en el mediano y largo plazo.

En el Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC), llevado a cabo en Lima en el 2016, los ministros y representantes de las 21 economías mundiales congregadas emitieron la Declaración de Lima, mediante la cual se reconoce que en el 2015 el turismo generó US\$ 1,2 trillones como contribución al PBI; 48 millones de puestos de trabajo directos y aportó 5,5% de las exportaciones de la región Asia Pacífico³.

Acordaron también, implementar estrategias para lograr al 2025 una circulación de 800 millones de turistas entre sus estados, es decir el doble de lo logrado con respecto al 2015. Asimismo, reconocieron que el turismo está presente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y saludaron que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya designado el 2017 como el “Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo”.

En el caso del Perú, si bien la participación del sector Turismo en el Presupuesto del Estado es significativamente bajo comparado con los sectores estratégicos u otros sectores del Gobierno Nacional⁴, su contribución al crecimiento del PBI y a la generación de empleos es significativa.

¹ Panorama del turismo internacional 2016. Organización Mundial de Turismo.

² Impacto Económico del Turismo 2016 Mundo. World Travel & Tourism Council (WTTC).

³ Declaración de Lima sobre el Área de Libre Comercio de Asia Pacífico (FTAAP). Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

⁴ De acuerdo con las cifras del Anexo 4 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el presupuesto del MINCETUR representa el 0.26% del presupuesto total del Sector Público.

De acuerdo con el estudio Impacto Económico del Turismo 2016 Perú, realizado por el World Travel & Tourism Council (WTTC), autoridad mundial sobre la contribución económica y social del turismo, la Contribución Directa del Turismo⁵ al PBI fue de 23,400 millones de Soles (3,8% del PIB total) en 2015, y se prevé que aumente un 2,6% en 2016, y un 5,5% anual, en el periodo 2016-2026 hasta llegar a S/.40.9 mil millones en 2026 (4,4% del PBI total).

Por otra parte, la Contribución Total del Turismo⁶ al PBI fue de S/.61.6 mil millones (10.1% del PBI) en 2015, y se prevé que aumente en 2.4% en 2016, y crezca 5.4% anual a S/.106.3 mil millones (11.4% del PBI) en 2026.

En cuanto a su contribución al empleo, en el año 2015, el turismo registró una Contribución Directa de 390,500 empleos (2.5% del empleo total). Se prevé un aumento del 1,4% en 2016 y un aumento del 3,5% anual a 559,000 puestos de trabajo (2,9% del empleo total) en 2026.

Por su parte la Contribución Total del turismo al empleo, incluidos los empleos indirectamente apoyados por la industria, fue del 8,2% del empleo total (1'307,500 empleos). Se espera que esto aumente 1,0% en 2016 a 1'320,500 empleos y suba un 3,3% anual a 1'829,000 empleos en 2026 (9,4% del total).

Otro componente clave de la Contribución Directa del Turismo es el dinero que gastan los visitantes extranjeros en el país (exportaciones de visitantes). En el 2015, Perú generó S/.13.1 mil millones en exportaciones de visitantes. En el 2016, se espera que esto crezca 0.3%, y que el país atraiga 3'464,000 llegadas de turistas internacionales.

Por otro lado, se calcula que el Turismo ha atraído una inversión de capital de S/.7.6 mil millones en 2015. Se espera que esto suba un 2.3% en 2016, y suba un 4.4% anual durante los próximos diez años a S/.11.9 mil millones en 2026., con lo cual la participación del turismo en la inversión nacional total aumentará de 4,8% en 2016 a 6,1% en 2026.

Dada la importancia económica del turismo para el país, se requiere brindar una adecuada atención a los turistas, para ello es fundamental desarrollar inversiones para el mejoramiento de la accesibilidad, infraestructura básica e instalaciones turísticas que promuevan la inversión privada en la planta turística y los servicios turísticos privados. De esta forma, actuando de manera conjunta y articulada, el sector público y privado, pueden generar productos y destinos turísticos competitivos y de calidad.

En línea con lo señalado anteriormente, en el marco de las competencias y funciones en materia de turismo del MINCETUR, como paso previo a desarrollar un diagnóstico de infraestructura pública y servicios públicos del sector, es necesario delimitar el alcance de los conceptos de infraestructura pública y servicios públicos.

Servicios turísticos públicos:

⁵ Refleja el gasto "interno" total en Viajes y Turismo en un país por residentes y no residentes para fines comerciales y de ocio, el gasto del gobierno en los servicios de viajes y turismo directamente vinculados a los visitantes, como culturales (museos y otros) o recreativos (parques nacionales y otros).

⁶ Incluye los impactos "indirectos" e "inducidos" sobre la economía, tales como los gastos de inversión en viajes y turismo, incluyendo también actividades de inversión tales como la compra de nuevas aeronaves y la construcción de nuevos hoteles, el gasto "colectivo" del gobierno, por ejemplo, marketing y promoción del turismo, aviación, administración, servicios de seguridad, servicios de saneamiento, etc., Las compras nacionales de bienes y servicios por parte de los sectores que se ocupan directamente de los turistas como, por ejemplo, las compras de alimentos y servicios de limpieza por hoteles, los servicios de combustible y de restauración por parte de las compañías aéreas y los servicios de información tecnológica, agentes de viajes.

"Son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad."⁷

Como ejemplos de servicios turísticos públicos se pueden citar:

- Servicios de observación.
- Servicios de orientación turística.
- Servicios de información turística.
- Servicios de interpretación cultural.
- Servicios de disfrute del paisaje.
- Servicios de descanso (para recorridos largos).
- Servicios de embarque y desembarque para uso turístico.
- Servicios de acceso directo al recurso/atractivo.
- Servicios para el recorrido interno del recurso/atractivo.
- Servicios para exposición de muestras culturales.
- Servicios para exposición de flora o fauna silvestre.
- Servicios para estacionamiento de transporte turístico.

Infraestructura pública:

La infraestructura pública en el sector turismo debe entenderse como equivalente al concepto de instalaciones turísticas, que se definen como "las instalaciones físicas que se relacionan directamente con el recurso o atractivo turístico y se utilizan para realizar la visita turística".⁸

Como ejemplos de instalaciones turísticas se pueden citar:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- e) Paradores turísticos.
- f) Embarcaderos / muelles turísticos.
- g) Marina turística.
- h) Oficina de Información Turística.
- i) Zonas de campamento (camping).
- j) Estancia para animales de transporte turístico (acémilas, caballos, llamas).
- k) Estacionamiento de vehículos.
- l) Orquideario.
- m) Senderos peatonales, ecuestres, entre otros.
- n) Señales turísticas.
- o) Zonas para muestras culturales, entre otros.

Como puede apreciarse los conceptos de servicios turísticos públicos e instalaciones turísticas están directamente ligados al concepto de recurso turístico⁹, que se define como "Expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico". Siendo el recurso turístico el elemento principal de los proyectos de inversión.

⁷ Guía Metodológica para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública del Sector Turismo, a Nivel de Perfil. Dirección General de Política de Inversiones – DGPI, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Pág. 19.

⁸ Ibíd., pág. 14.

⁹ Ley N° 29408 – Ley General de Turismo, Anexo N° 2 Glosario, punto 7.

A partir de la delimitación del alcance de los conceptos de infraestructura pública y servicios públicos en el sector turismo, se propone en la siguiente sección el indicador de desempeño.

Indicadores de Desempeño

Se propone como indicador de desempeño del Sector Turismo el siguiente:

a) Nombre:

Recursos turísticos demandados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

b) Definición:

El indicador busca medir el porcentaje de recursos turísticos que forman parte de los destinos turísticos¹⁰ demandados por los visitantes¹¹, que se encuentran en condiciones inadecuadas y/o de vulnerabilidad, para brindar una experiencia turística de calidad.

c) Unidad de medida:

Porcentaje.

d) Dimensión de desempeño:

Eficiencia.

e) Método de cálculo:

Recursos Turísticos No Intervenidos (RTNI) = (Total de Recursos Turísticos Inventariados – Recursos turísticos Intervenidos) / Total de Recursos Turísticos Inventariados* 100%

f) Valor del indicador:

RTNI = (4533 – 350) / 4533 * 100%

RTNI = 92.28%

El valor del indicador se ha calculado tomando en cuenta que a la fecha existen registrados en el inventario Nacional de Recursos Turísticos 4,533 recursos turísticos y se han ejecutado inversiones en aproximadamente 350 recursos turísticos mediante proyectos de inversión pública.

El elevado valor del indicador RTNI estimado, evidencia la gran necesidad de desarrollar inversiones en el sector turismo que promuevan la inversión privada en la planta turística y los servicios turísticos privados, para generar productos y destinos turísticos competitivos y de calidad.

2. Continuidad de los objetivos en el mediano plazo

a. Estrategias para el logro de objetivos

El Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025 establece como el modelo de desarrollo en base a destinos turísticos, identificando y priorizando los productos y espacios turísticos consolidados y aquellos con alto potencial de desarrollo de cada

¹⁰Un destino turístico es un espacio físico en el que un visitante puede pernoctar al menos una noche. Este incluye productos turísticos considerando servicios de soporte, atractivos y recursos turísticos que son accesibles en el lapso de un viaje de ida y vuelta de un día. El destino tiene límites físicos y administrativos que definen su gestión, así como una imagen y percepciones que definen su competitividad en el mercado. Los destinos turísticos involucran a diversos actores incluyendo generalmente a la comunidad local, y pueden ser la base para formar una red que forme destinos más grandes. (OMT, 2007).

¹¹Es toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual y cuya finalidad principal de viaje no es la de ejercer una actividad remunerativa en el lugar visitado. Los visitantes son parte de la población afectada por un problema que un proyecto de inversión pública, en el sector turismo, intenta solucionar. Se clasifican en dos grupos: turista y excursionista. (MINCETUR, 2013).

región, para luego identificar las brechas de inversión en infraestructura y en servicios turísticos que presenta el destino; priorizar las necesidades de inversión y orientar de manera eficiente los recursos públicos y promover la inversión de recursos privados a fin de promover el desarrollo de productos turísticos con las condiciones necesarias que garanticen experiencias turísticas positivas para el público objetivo.

En el marco de este modelo se prioriza los proyectos de inversión, principalmente los de infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, que permitan la consolidación de los productos turísticos priorizados y que faciliten la dinamización de la economía en el ámbito nacional regional y local.

Objetivo General: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país.

Pilar: Diversificación y consolidación de la oferta

Determina qué se ofrecerá y cómo se desarrollará esta oferta. Para tal efecto, enfoca su accionar en fortalecer la oferta turística actual a nivel nacional, con particular atención a los productos turísticos especializados, mediante la identificación de brechas de necesidades en los destinos, diseño, implementación y mantenimiento de planes de gestión del turismo a nivel regional y local, el desarrollo del capital humano, la mejora de la calidad de los servicios turísticos y promoción de la inversión.

El MINCETUR, implementó entre el 2014 y el 2016, el mecanismo para el desarrollo de productos turísticos regionales innovadores. Estos productos, identificados de manera concentrada mediante mesas de trabajo que convocaron a actores públicos y privados de cada región, permiten la diversificación de la oferta turística, así como promueven el compromiso de los gestores implicados en el desarrollo turístico a nivel local y regional. Como resultado de este trabajo, en dicho periodo se desarrollaron 75 productos turísticos, los mismos que formarán parte de la cadena de comercialización del turismo

Estrategias

- a. **Desarrollo de destinos competitivos:** considera el modelo de desarrollo a base de destinos turísticos, identificando y priorizando los espacios y productos turísticos consolidados, para luego identificar brechas de inversión en infraestructura para así priorizar las necesidades de inversión. Promueve el desarrollo de productos turísticos con condiciones que garanticen experiencias positivas al público objetivo.
- b. **Desarrollo de productos turísticos especializados:** sobre la base del desarrollo de destinos, se propone implementar planes de acción para desarrollar y consolidar productos especializados en base a los recursos culturales y naturales con potencial (ecoturismo, aviturismo, turismo de aventura, eventos), con énfasis en la innovación en los productos regionales.
- c. **Inversión focalizada y sostenible:** Prioriza los proyectos de inversión, principalmente los de infraestructura turística que permitan consolidar productos turísticos priorizados; orienta las inversiones para cubrir los vacíos actuales e identifica las necesidades de inversión, genera fuentes de financiamiento, busca inversionistas y establece un adecuado monitoreo.
- d. **Desarrollo del capital humano:** promueve el fortalecimiento a nivel nacional de una oferta educativa de calidad para la formación de los recursos humanos del sector turismo, orientada a las competencias demandadas por el mercado laboral. Establece la identificación de brechas entre la oferta educativa y la demanda sectorial de recursos humanos.

e. **Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos:** Establece la implementación de políticas de calidad turística en el marco de CALTUR; establece la implementación de herramientas para la mejora de los servicios turísticos (Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas – SABP, Programa de Mejora de Sistemas de Gestión de Empresas de Servicios Turísticos – MGE, Sello de Calidad Turística); interviene en todos los departamentos identificando necesidades de mejora de la calidad a nivel regional

b. Como las APP contribuyen al logro de los objetivos

En el Sector, los recursos públicos para el desarrollo de proyectos de envergadura son limitados, permitiendo el mecanismo de APP contar con recursos del sector privado, así como incorporar su experiencia, conocimiento, equipos y tecnología; así como distribuir riesgos coadyuvando al desarrollo de la infraestructura turística y servicios turísticos públicos competitivos, sostenibles, de calidad y seguro.

c. Principales retos para los próximos 5 a 10 años

Como principales retos al Bicentenario que se ha planteado en materia de turismo el actual gobierno¹² podemos señalar los siguientes:

- a. Duplicar el número de turistas internacionales.
- b. Incrementar las divisas generadas por el turismo internacional.
- c. Incrementar en 50% el número de viajes por el turismo interno.

3. Identificación y selección de potenciales proyectos de APP

A. Propuesta: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en el parque arqueológico Choquequirao

a. Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios

Objeto del proyecto

El proyecto tiene el objetivo de mejorar las instalaciones turísticas existentes y/o plantear nuevas propuestas de los servicios turísticos públicos, a su vez orientar una adecuada gestión del recurso turístico, puesto que ello conllevará al incremento del flujo turístico del Parque Arqueológico de Choquequirao y la satisfacción del visitante. Por otro lado, ofrecerá mayores oportunidades de incremento del empleo relacionadas a las actividades turísticas y con ello mejoras en el nivel de ingresos económicos de la población.

Considerando que a la fecha el acceso al recurso turístico Parque Arqueológico de Choquequirao se encuentra limitado por las dificultades de la morfología del lugar, se deja de aprovechar un recurso turístico que puede formar parte de la oferta turística que beneficie y potencie el circuito actual, que tiene cercanía con otros recursos turísticos tales como Salkantay, Machu Picchu y el Valle Sagrado, además del futuro Aeropuerto Internacional de Chinchero y centros urbanos de servicio; podría integrarse al circuito turístico Cusco-Apurímac-Choquequirao.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos son los turistas atendidos que se estiman preliminarmente en 600,000.00 visitantes en una situación con proyecto y están conformados por los visitantes nacionales y extranjeros que visitaran el Parque de Choquequirao y usaran

¹² Discurso del Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Fernando Zavala Lombardi, ante el Congreso de la República para obtener el voto de confianza, realizado el 18 de agosto del 2016. Pág. 45.

las instalaciones y servicios turísticos ubicados a lo largo del corredor turístico- playa Rosalina- Choquequirao-Yanama para satisfacer sus necesidades de recreación, disfrute y ocio, los cuales están sustentados con la data histórica de visitantes al Parque de Choquequirao realizado por DIRCETUR y MINCETUR.

- b. Listado de los principales componentes de la infraestructura pública, de corresponder (el presente listado es preliminar y se definirán los componentes cuando se hagan los estudios del proyecto).

Eficiente Atención a los Visitantes en el Corredor:

- Construcción e implementación de paradores, miradores turísticos y centro de interpretación.
- Señalización Turística.
- Construcción del Sistema de transporte por cable – teleférico.
- Mejoramiento y ampliación de caminos peatonales existentes hacia el recurso turístico.
- Construcción de accesos directos al recurso turístico.
- Estabilización de Taludes.

Uso Sostenible de los Componentes Ambientes.

- Reforestación con especies nativas.
- Capacitación y sensibilización y evaluación de la biodiversidad.
- Monitoreo geodinámica y meteorológico.

Adecuada Conservación de Sectores de Visita al Recurso Turístico.

- Investigación y conservación arqueológica en los sectores del recurso turístico.
- Mejoramiento de los senderos internos.
- Monitoreo del deterioro por agentes de biodeterioro.

Eficiente Gestión Turística en Choquequirao.

- Eficiente Gestión Turística en Choquequirao.
- Sensibilización y Monitoreo.
- Implementación de Plan de Marketing.

- c. Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública de corresponder

Operación: Preliminarmente para el caso de la etapa de explotación del teleférico se tiene las siguientes actividades:

- En el caso del personal: Personal capacitado para la operación del teleférico, personal administrativo, personal que brinde los servicios que dará el concesionario.
- En el caso de los componentes de infraestructura pública: Personal que brinde seguridad, personal que de información al turista.

Mantenimiento: Preliminarmente se tiene

- En el caso del consumo de electricidad: se tiene el consumo eléctrico anual por kWh y el precio de la energía en moneda nacional por kWh.
- Consumo de agua, Consumo del servicio de comunicaciones.
- Mantenimiento de los caminos, senderos, señales, paradores, miradores, centro de interpretación.
- Mantenimiento del teleférico.

- d. Monto estimado de la inversión o monto estimado del proyecto en soles, incluido IGV. (este monto podrá variar conforme el nivel de estudios que se vaya desarrollando durante el proceso de programación)

El monto de la inversión del proyecto asciende tentativamente a S/ 200 millones.

- e. Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, incluido IGV.

Preliminarmente no se tiene, dado que todavía no se han iniciado los estudios.

- f. Fuentes de ingresos ya sea cofinanciado total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas

El proyecto se estaría ejecutando bajo la modalidad de Asociación Pública – Privada siendo cofinanciada; la fuente de ingreso del proyecto será la venta del tickets o boleto para acceder al teleférico.

- g. Estado de los estudios del proyecto según el nivel de estudio con el que se cuente a la fecha

No existen aún estudios para el proyecto.

- h. Complementariedad del proyecto con otros proyectos de APP o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos

- Ampliación, mejoramiento de los servicios turísticos en el corredor turístico playa Rosalina Choquequirao Yanama distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención departamento del Cusco, Código SNIP N° 244478.
- Instalación y Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la ruta Rosalina – Complejo Arqueológico Choquequirao – San Ignacio, distrito de Santa Teresa, provincia de la Convención, departamento de Cusco. Código SNIP N°311073.
- Mejoramiento carretera Río Blanco – Mollepata – CU109, distrito de Mollepata, provincia de Anta, región Cusco, código SNIPN°103231.
- Programa-20-2014-SNIP, formulado por MINCETUR, Mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en el ámbito del corredor turístico Parque Arqueológico de Choquequirao – Reserva Nacional de Tambopata en las regiones de Apurímac, Cusco y Madre de Dios.
- Construcción trocha carrozable de Ccotomarca – San Francisco – Santa Ana, distrito de Mollepata, provincia de Anta-Cusco, código SNIP 252331.
- Mejoramiento del Camino de Herradura Turística San Francisco (Santa Ana) – Cotacoca – Marampata. Código SNIP N°225234.
- Mejoramiento, instalación de los servicios turísticos públicos en 09 rutas de caminata en el Santuario Histórico de Machupicchu y parque arqueológico de Choquequirao de la región Cusco. Código SNIP N° 211513.
- Mejoramiento carretera ramal Cachora (saywite alto) - Cachora, distrito de san Pedro de Cachora, provincia de Abancay, región Apurímac. Código SNIP N° 163346.
- Construcción carretera Mollepata-Choquequirao, tramo Chochocca-San Francisco. Código SNIP N° 22909.
- Mejoramiento del camino vecinal tramo carbonera -Liwigco-Kishuar Huanipaca ruta Choquequirao, del distrito Huanipaca, provincia de Abancay – Apurímac. Código SNIP N° 172720.
- Mejoramiento del camino de herradura playa san Ignacio– Choquequirao, Código SNIP N° 9929.
- Mejoramiento del camino de herradura Cachora-Choquequirao. Código SNIP N° 21927.
- Mejoramiento del camino de herradura Choquequirao-Tambobamba. Código SNIP N° 21934.

- Mejoramiento de la Carretera Santa Teresa – Hidroeléctrica. Código SNIP N° 71543.
 - Mejoramiento de la Carretera Santa María - Santa Teresa - Puente Hidroeléctrica Machu Picchu. Código SNIP N° 172973.
 - Ampliación, mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en las localidades de Asil, Pantipata, Cachora y la ruta a Choquequirao en el distrito de San Pedro de Cachora, provincia de Abancay – Apurímac. Código SNIP N° 151992.
 - Adaptación al cambio climático - manejo y gestión de praderas naturales en la cuenca alta del río Apurímac. Código SNIP N° 31585.
 - Recuperación de la cobertura forestal en la mancomunidad Saywite Choquequirao Ampay en las provincias de Abancay y Andahuaylas región Apurímac. Código SNIP N° 98598.
 - Implementación del plan maestro Choquequirao. Código SNIP N° 94.
 - Recuperación y mejoramiento del monumento pre hispánico del parque arqueológico de Vilcabamba y Choquequirao del zona arqueológico de Yuraq Rumi (ñusta hispana sector i) provincia La Convención región Cusco. Código SNIP N° 131185.
 - Recuperación del monumento pre hispánico z.a. Ñusta hispana sector II del parque Arqueológico de Vilcabamba y Choquequirao - La Convención – Cusco. Código SNIP N° 141399.
 - Restauración y puesta en valor del sector Paqchayoq sub sector sur oeste (a, b, c y d) del parque Arqueológico de Choquequirao. Código SNIP N° 141232.
 - Restauración y puesta en valor de la portada de acceso al parque Arqueológico de Choquequirao. Código SNIP N° 43680.
- i. Alineamiento del proyecto con los planes estratégico nacionales, sectoriales, regionales o locales

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través del Memorándum N° 152-2017-MINCETUR /MVT/DGET e Informe N°064-2016-MINCETUR/MVT/DGET/DIOT-LMGN/DPDT-RQC elaborado por la Dirección General de Estrategia Turística enfoca sus estrategias y acciones para generar un posicionamiento al 2021 a Choquequirao como destino priorizado y orientado al turismo receptivo, en dicho documento se establecen los criterios de selección de los destinos a priorizar, el cual se basa en:

- Ley N°27790 – Ley de Organización y Funciones.
- Ley N°29408 – Ley General de Turismo que cita los principios de la actividad turística, artículos 4°, 11°, 17°, 21°.
- Decreto N°002-2015-MINCETUR.
- Plan estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo – PESEM 2016 – 2021.
- PENTUR 2025.

B. Propuesta: Mejoramiento de los servicios turísticos públicos en el Cerro San Cristóbal, distrito del Rímac, provincia Lima, región Lima

a. Descripción del objeto del proyecto y beneficiarios

Objeto del proyecto

El proyecto tiene el objetivo de mejorar y plantear instalaciones e infraestructura turística pública además de una adecuada gestión del recurso turístico, puesto que ello conllevará al incremento del flujo turístico y la satisfacción del visitante. Por otro lado, ofrecerá mayores oportunidades de incremento del empleo relacionadas a las actividades turísticas (prestadores turísticos) y con ello mejoras en el nivel de ingresos económicos de la población.

Considerando que a la fecha el acceso y los servicios turísticos públicos, y privados al Cerro San Cristóbal, no son óptimos para la visita actual se hace necesario su mejoramiento para que los visitantes reciban un correcto servicio turístico público, toda vez que el recurso turístico forma parte del City tour del Centro Histórico de Lima y del Circuito Histórico del distrito del Rímac.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos son los visitantes atendidos, es decir aquellos que visitan el mirador del Cerro San Cristóbal, en una situación con proyecto se estima preliminarmente que haya 300,000.00 visitantes por año.

- b. Listado de los principales componentes de la infraestructura (el presente listado es preliminar y se definirán los componentes cuando se hagan los estudios del proyecto).

Adecuadas facilidades turísticas:

- Construcción e implementación del centro de interpretación o museo de sitio.
- Oficina de información turística.
- Estacionamientos en Parador Turístico.
- Mejoramiento de los caminos peatonales y/o paradores turísticos.
- Construcción del sistema por cable – Teleférico.
- Instalación Señalización Turística.

Mejoramiento de la presentación del recurso turístico

- Mejoramiento del mirador del Cerro San Cristóbal.
- Instalación de Señalización informativa

Eficiente gestión del recurso turístico

- Eficiente Gestión Turística Cultural de las autoridades
 - Sensibilización y Monitoreo.
 - Incremento de la difusión y promoción.
 - Óptimos conocimientos de calidad y cultura turística de los agentes involucrados
- c. Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la Infraestructura pública.

Operación: Preliminarmente para el caso de la etapa de explotación del teleférico se tiene las siguientes actividades:

- En el caso del personal: Personal capacitado para la operación del teleférico, personal administrativo, personal que brinde los servicios que va dará el concesionario.
- En el caso de los componentes de infraestructura turística pública
- Personal que brinde seguridad, personal que brinde información al turista.
- Insumos, materiales y herramienta mensual.

Mantenimiento: Preliminarmente se tiene:

- En el caso del consumo de electricidad: se tiene el consumo eléctrico anual por kWh y el precio de la energía en moneda nacional por kWh.
- Consumo de agua, Consumo del servicio de comunicaciones.
- Mantenimiento de los caminos, senderos, señales, paradores, mirador, centro de interpretación.
- Mantenimiento del teleférico.
- Mantenimiento de áreas verdes.

- d. Monto estimado de la inversión o monto estimado en soles nominales, incluido IGV.

El monto de la inversión del proyecto asciende tentativamente a S/ 45 millones.

- e. Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, incluido IGV.

Preliminarmente no se tiene, dado que todavía no se han iniciado los estudios.

- f. Fuentes de ingreso, ya sean cofinanciadas total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas.

El proyecto se estaría ejecutando bajo la modalidad Asociación Pública- Privada (APP) siendo cofinanciada, por lo que las fuentes de ingreso del proyecto, se darían a través de la venta de Tickets o boleta por el uso del teleférico.

- g. Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha.

No existen aún estudios para el proyecto.

- h. Complementariedad del proyecto con otros proyectos de app o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos.

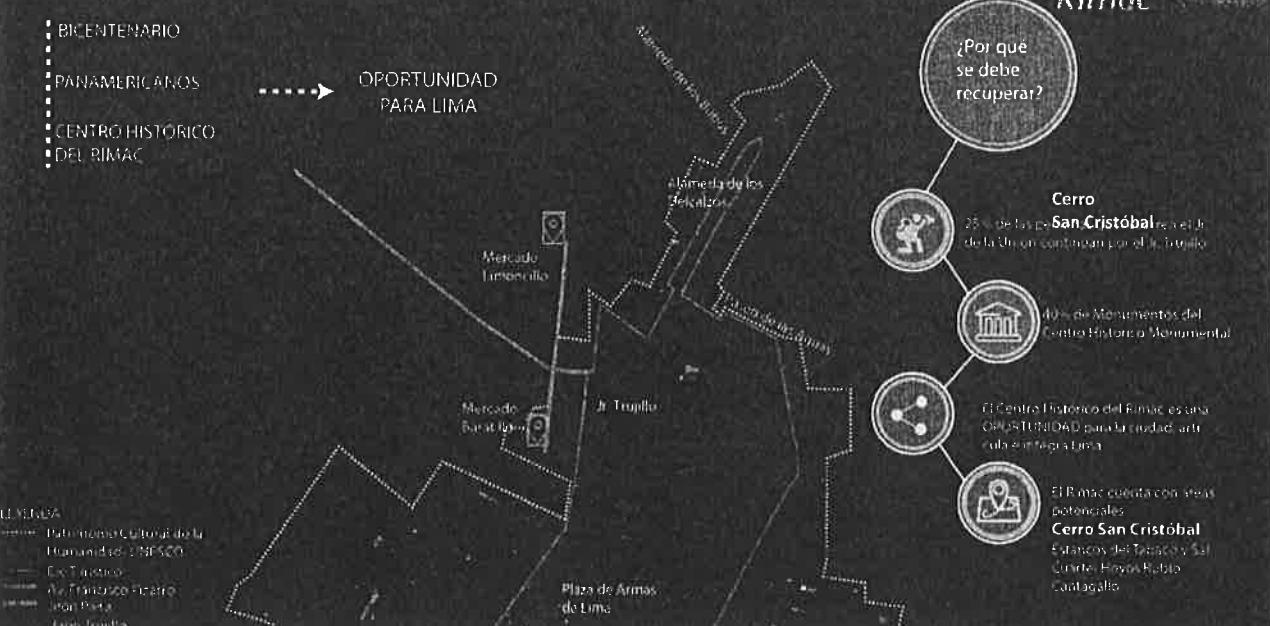
- PIP SNIP 232232. Recuperación y Puesta en Valor del eje Paseo de Aguas; Alameda de los Descalzos y Alameda de los bobos, Distrito Rímac, Provincia de Lima – Lima – (Obra Ejecutada)

- Peatonalización del Puente Trujillo

- Programa de Recuperación del Centro Histórico del Rímac (Ordenanza Nº 486-2016 - MDR) el cual tiene por finalidad, potenciar esta área como principal atractivo turístico del distrito, para lo cual tienen previsto la recuperación del:

- Jirón Trujillo
- Jirón Paita
- Av. Francisco Pizarro

RECUPERACIÓN DEL EJE TURÍSTICO



- i. Alineamiento del proyecto con los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales o locales.
- La Dirección General de Estrategia Turística ha priorizado al destino Lima – Ciudad (Memorándum N° 152-2017- MINCETUR /MT/DGET) Informe N°064-2016-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-LMGN/DPDT-RQC.
 - Programa de Recuperación del Centro Histórico del Rímac (Ordenanza N° 486-2016 -MDR)
 - Plan de Desarrollo Concertado a 2030 del Distrito del Rímac.
 - Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2035.

PROGRAMACIÓN

1. Elaboración del reporte de uso de recursos públicos

A la fecha el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR sólo ha contraído compromisos firmes por el proyecto de Asociación Público Privada “Sistemas de Telecabinas de Kuélap” que se encuentra en la Fase de Ejecución Contractual.



El proyecto constituye una Asociación Público Privada bajo la modalidad de Concesión Cofinanciada, habiendo sido adjudicado el 30 de mayo del 2014 al Consorcio Telecabinas Kuélap (integrado por POMAGALSKI SAS e Ingenieros Civiles y Contratistas Generales SA - ICCGSA), teniendo un plazo de concesión de 20 años con fecha de inicio 15 de octubre del 2014 y fecha de término 15 de octubre del 2033.

Los compromisos firmes contraídos por el MINCETUR corresponden a la Retribución Por Mantenimiento y Operación (RPMO), siendo sus valores los que se detallan en el Cuadro N° 01, según el Contrato de Concesión suscrito el 15 de octubre del 2014.

**Cuadro N° 01:
Compromisos Firmes del Proyecto Sistemas de Telecabinas de Kuélap**

Compromisos Firmes	Monto
RPMO Sin IGV (S/.)	3,521,765

Fuente: Contrato de Concesión.
Elaboración: Propia.

El Contrato de Concesión tiene una Adenda suscrita en fecha 03 de febrero del 2017, la cual fue aprobada en un proceso de Evaluación Conjunta entre el MINCETUR, PROINVERSIÓN y el MEF, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente en materia de APP¹³, concluyendo como resultado de dicha evaluación lo siguiente:

- La adenda subsana errores de carácter material que afectaban la ejecución del Contrato, específicamente para dar inicio a la Puesta en Operación Comercial, sin que contenga – además – ampliación alguna del plazo de la Concesión.
- Las modificaciones contractuales derivadas del proceso de evaluación conjunta, se realizaron luego que PROINVERSIÓN absolviera las consultas derivadas del diseño del proyecto y contrato.

¹³ Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF.

- Los cambios al Contrato propuestos por la Adenda no tienen incidencia económica ni financiera, por lo que los representantes del MEF señalaron que la adenda no contiene temas de competencia del MEF al no estar incuso en las causales establecidas en el artículo 57 del Reglamento de APP.

Para el presente Informe Multianual de Inversiones en APP, sólo se considera los compromisos por RPPO los cuales son pagados en Soles, toda vez que a la fecha ya se ha realizado el íntegro del pago por concepto de PPO, habiéndose suscrito con fecha 04 de febrero del 2017 el Acta de Aceptación de Obra y estando previsto el inicio de la Puesta en Operación Comercial del proyecto en marzo del presente año.

La proyección del uso de recursos públicos que se consigna en el Cuadro N° 02, se realiza considerando como año base el presente año 2017, para un horizonte de diez (10) años y utilizando como tasa de crecimiento anual de los gastos corrientes y de capital del MINCETUR el valor de 4.4%, que corresponde a la tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos fiscales para el periodo 2018 – 2019, estimada en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2017 – 2019, aprobado en la Sesión de Consejo de Ministros del 26 de agosto del 2016.

Cuadro N° 02:

PROGRAMACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA ASUMIR OBLIGACIONES DE PAGO DE COMPROMISOS FIRMES
 (Información en Soles, incluido IGV)

MINCETUR	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Contrato de APP N° 1: Sistema de Telecabinas de Kuélap										
Gasto de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto Corriente	4,077,906	4,783,528	4,890,410	4,988,470	5,095,355	5,201,264	5,307,146	5,403,224	5,526,804	6,065,724
Contrato	4,077,906	4,783,528	4,890,410	4,988,470	5,095,355	5,201,264	5,307,146	5,403,224	5,526,804	6,065,724
Adendas, Actas de acuerdo, Laudos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de Obligaciones de APPs en Gasto Corriente (S/)	4,077,906	4,783,528	4,890,410	4,988,470	5,095,355	5,201,264	5,307,146	5,403,224	5,526,804	6,065,724
Total de Obligaciones de APPs en Gasto de Capital (S/)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S/)	251,256,141	262,311,411	273,853,113	285,902,650	298,482,367	311,615,591	325,326,677	339,641,051	354,585,257	370,187,008
Indicador 1 (%)	1.62%	1.82%	1.79%	1.74%	1.71%	1.67%	1.63%	1.59%	1.56%	1.64%
Presupuesto de la Entidad en Gasto de Capital (S/)	96,117,813	100,346,997	104,762,265	109,371,804	114,184,164	119,208,267	124,453,431	129,929,382	135,646,274	141,614,710
Indicador 2 (%)	0%									

2. Estimación de los indicadores de gasto presupuestal

A partir de la estimación del reporte de uso de recursos públicos (gasto corriente y gasto de capital) elaborada en la sección anterior se analiza la capacidad fiscal del MINCETUR para asignar recursos al proyecto Sistema de Telecabinas de Kuélap en ejecución bajo la modalidad de APP, así como para expandir el alcance de las metas y/o realizar nuevas inversiones de infraestructura pública y servicios públicos en los siguientes años.

a. Indicador de rigidez del gasto corriente por APP

Respecto del indicador de rigidez del gasto corriente por APP, para el año 2017 se estima en 1.62%, alcanzando un valor máximo de 1.82% en el año 2018 y llegando a 1.64% en el año 2026 (año diez del horizonte de evaluación); con lo cual el gasto corriente comprometido en proyectos de APP del MINCETUR tiene una participación reducida en su presupuesto total de gasto corriente, no llegando a representar más del 2% del presupuesto total de gasto corriente de la entidad y posibilitando solventar futuros compromisos de gasto corriente que surjan de futuras inversiones en proyectos de APP que desarrolle el MINCETUR.

b. Indicador de rigidez de gasto de capital por APP

Respecto del indicador de rigidez del gasto de capital por APP, para el año 2017 y todo el horizonte de evaluación se estima en 0.00%, por no tener compromisos firmes al haber realizado a la fecha el íntegro del pago por concepto de PPO por el proyecto Sistema de Telecabinas de Kuélap; con lo cual existe un amplio margen para desarrollar futuras inversiones en proyectos de APP por parte del MINCETUR.

ANEXO N° 1

FORMATO DE FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE CIERRE DE BRECHAS O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

FUNCIÓN / TIPOLOGÍA DE PROYECTO TURISMO	
<i>Nombre del indicador</i>	Porcentaje de recursos turísticos demandados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos
<i>Ambito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</i>	<i>Resultado específico: Incremento de recursos turísticos que brinden adecuados servicios turísticos públicos.</i>
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo / Gobiernos Regionales / Gobiernos Locales	
DEFINICIÓN	
El indicador busca medir el porcentaje de recursos turísticos que forman parte de los destinos turísticos ¹⁴ demandados por los visitantes ¹⁵ , que se encuentran en condiciones inadecuadas y/o de vulnerabilidad, para brindar una experiencia turística de calidad.	
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO	
<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia. 	
VALOR DEL INDICADOR	
$\% \text{ Recursos Turísticos No Intervenidos (RTNI)} = (\text{Total de Recursos Turísticos Inventariados} - \text{Recursos turísticos Intervenidos}) / \text{Total de Recursos Turísticos Inventariados} * 100\%$ $\% \text{ RTNI} = (4533 - 350) / 4533 * 100\%$ $\% \text{ RTNI} = 92.28\% \text{ (estimación preliminar)}$	
JUSTIFICACIÓN	
Este indicador permite medir de manera directa la eficiencia de las intervenciones públicas en los recursos turísticos demandados por los visitantes.	
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS	
No se cuenta con un estudio de brechas de infraestructura en el Sector Turismo para definir las limitaciones y supuestos.	
PRECISIONES TÉCNICAS	
Los criterios para determinar un recurso turístico inventariado:	
<ul style="list-style-type: none"> • Que el recurso turístico cumpla la fase I – Categorización y fase II – Jerarquización. • Por definir. 	
Los criterios para determinar un recurso turístico intervenido son los PIP:	
<ul style="list-style-type: none"> • Que se encuentre en la fase de inversión o post inversión. 	
MÉTODO DE CÁLCULO	
<p><i>Recursos Turísticos No Intervenidos:</i></p> $\% \text{ Recursos Turísticos No Intervenidos (RTNI)} = (\text{Total de Recursos Turísticos Inventariados} - \text{Recursos turísticos Intervenidos}) / \text{Total de Recursos Turísticos Inventariados} * 100\%$	
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Mensual y anual. 	
FUENTE DE DATOS	
<ul style="list-style-type: none"> • MINCETUR • MEF 	
BASE DE DATOS	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR</u> http://www.mincetur.gob.pe/TURISMO/OTROS/inventario%20turistico/Pais.asp • SOSEM – MEF 	
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de recopilación de datos para el Inventario de Recursos Turísticos. • Formato SNIP 03 y 05, SOSEM del MEF. 	
SINTAXIS	

¹⁴Un destino turístico es un espacio físico en el que un visitante puede pernoctar al menos una noche. Este incluye productos turísticos considerando servicios de soporte, atractivos y recursos turísticos que son accesibles en el lapso de un viaje de ida y vuelta de un día. El destino tiene límites físicos y administrativos que definen su gestión, así como una imagen y percepciones que definen su competitividad en el mercado. Los destinos turísticos involucran a diversos actores incluyendo generalmente a la comunidad local, y pueden ser la base para formar una red que forme destinos más grandes. (OMT, 2007).

¹⁵Es toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual y cuya finalidad principal de viaje no es la de ejercer una actividad remunerativa en el lugar visitado. Los visitantes son parte de la población afectada por un problema que un proyecto de inversión pública, en el sector turismo, intenta solucionar. Se clasifican en dos grupos: turista y excursionista. (MINCETUR, 2013).